



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 426/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación de la alumna Patricia Noemí LOPEZ MASTORI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Programación II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 426/2021 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 426/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y dar validez al cursado de la asignatura



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Programación II, sin tener aprobada previamente su correlativa Laboratorio de Computación I, a la alumna Patricia Noemí LOPEZ MASTORI, Legajo N° 17909, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 478/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior